

**El 30 de mayo de 2016**, quedó publicado en el Diario Oficial de la Federación el **EXTRACTO de los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida**; tal y como a continuación se señala:

**EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE EVALUACIÓN QUE RESOLVERÁ RESPECTO DE LA EMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN A FAMILIAS DE ACOGIDA.**

LAURA IBERNIA VARGAS CARRILLO, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 4 fracción XII, 26 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento; 10 Fracciones XI, XVI, XVIII, XXIX y XXXI, 17 fracciones IX y XXII, y 33 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que se cuenta con los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, los cuales tienen como objetivo establecer la integración, organización y funcionamiento del Consejo Técnico de Evaluación, así como el procedimiento administrativo para la autorización de la emisión del certificado para constituirse en familia de acogida de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo tutela o guarda y custodia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La versión íntegra de los Lineamientos para la integración del Consejo Técnico de Evaluación que resolverá respecto de la Emisión para la Certificación a Familias de Acogida, puede consultarse en la normoteca del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, disponible en la siguiente dirección electrónica [http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Consejo\\_Tecnico.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Consejo_Tecnico.pdf)

**NOTA: El anterior texto carece de valor legal y sólo es de carácter informativo.**